

Lineamientos para el reconocimiento de trayectoria de formación

Para lograr el reconocimiento como docente de la Universidad Veracruzana con vigencia de tres años, el académico debe inscribirse en el Departamento de Formación Académica, por medio del siguiente formulario:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UXaQPMbYpkyopGokJDDmU5dkMnKRkWBliiH8PpKWIVFUQVFDVUZFUJITVg2QU84MzIVWFBHRVZBUi4u>

En lo que respecta al trámite administrativo, es importante considerar que el docente de manera individual debe atender el trayecto formativo definido en el catálogo de formación y debe considerar los requisitos para lograr el reconocimiento:

- a) Formación institucional: cuatro cursos, constancia de la DGTI de la UV especificando que se tienen dos o más EE en EMINUS, una ponencia publicada sobre alguno de los indicadores del Plan General de Desarrollo al 2030 de la UV.
- b) Formación Docente: cinco cursos, validación del consejo técnico de una planeación didáctica de EE y un escrito publicado del impacto de la formación del ProFA adjuntando evidencia fotográfica del trabajo realizado con los estudiantes.
- c) Formación disciplinar: un curso sobre un tema disciplinar relevante e innovador en su área académica, constancia de la acreditación de una segunda lengua y un escrito publicado en revista indizada sobre temas relacionados con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los académicos deben integrar una carpeta por formación y en cuanto tengan completas las tres carpetas deben enviarla al correo electrónico dca@uv.mx.

Para la emisión de constancia y reporte ante el departamento de evaluación:

- Será necesario que el académico esté inscrito en el reconocimiento de trayectoria de formación, cuente y haya enviado las carpetas de cada formación, lo institucional, lo docente y lo disciplinar al correo dca@uv.mx. Al contar con sus carpetas se reportará al Departamento de Evaluación del Desempeño Docente, en el apartado 1.1.3.2.3 de reconocimiento Estatal que ofrece 15 puntos a los académicos que logren el reconocimiento.

Notas

Los aspectos no contemplados en estos Lineamientos serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa. La alteración de cualquiera de los Formatos, así como la presencia de tachaduras o enmendaduras los invalidará automáticamente.

Responsable del reconocimiento docente y emisión de constancias

Lic. Iván Villa Guzmán